

1687

República Colombia

Rama Judicial

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACION DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION 2017 0887	CD	FL.
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 1	165 \$ 1.295.000.00
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES.....	\$ 1	59,65, 69,109, 117. \$ 46.000.00
ARANCEL JUDICIAL.....	\$	
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$	
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS.....	\$	
PAGO DE ENVIO DE OFICIO	\$	
DE REMATE.....	\$	
HONORARIOS CURADOR.....	\$	
HONORARIOS SECUESTRE.....	\$	
HONORARIOS PERITOS.....	\$	
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.....	\$	
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO.....	\$	
OTROS GASTOS.....	\$	
TOTAL.....	\$	\$ 1.341.000.00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE

31 DE AGOSTO DE 2021

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA

SECRETARIO

168

1 SEP 2021
COSTAS
pasó el despacho

169

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,

17 SEP 2021

PROCESO No. 2017 0887

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

NOTIFÍQUESE.


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.		003
Por anotación en el estado No. _____ de fecha	fue notificado el auto anterior. Fijado a	
las 8:00 A.M.	17 SEP. 2021	
El Secretario,		
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA		
121		